

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

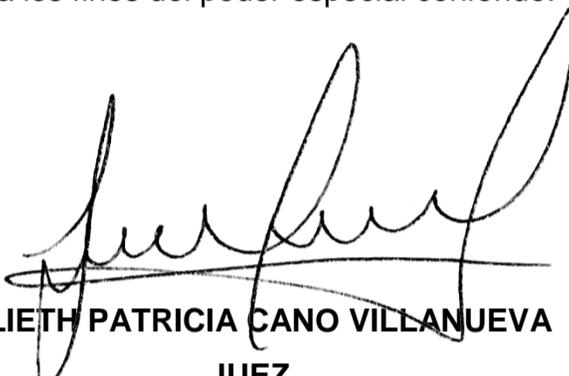
Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201900520

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que hace el abogado **Wilson German Pulido Castro**, como apoderado especial de la parte demandante.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 ibídem, se reconoce al abogado **José Julio Ávila Forero**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder especial conferido.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 21 de octubre de 2020

No. de Estado 35

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria